

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa. Córdoba

BOP-A-2024-2471

EXPTE. GEX: 333/2023)

Por Decreto de Presidencia número 42/2024, con fecha 18 de junio de 2024, se ha dictado resolución en relación a la composición de la mesa de contratación cuyo tenor literal es el siguiente:

**“RESOLUCIÓN 42/2024.- Doña GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA (CÓRDOBA)**

Visto que por Decreto de Presidencia 54/2023 de 17/08/2023 en el que se establecía la composición de la Mesa de Contratación Permanente que asistirá a la Presidencia, como órgano de contratación, en los expedientes que se tramiten en esta Mancomunidad en el mandato 2023-2027.

Visto el Informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado 31/21 en relación a la composición de la Mesa de Contratación en el que se establece que “De conformidad con lo dispuesto en la LCSP, no puede presidir una mesa de contratación la persona titular de un órgano administrativo que, en relación con determinados contratos, tenga delegadas las competencias que el ordenamiento atribuye al órgano de contratación”, y, por ende, el titular del propio órgano de contratación.

Según la Disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a la vista de lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de esta Mancomunidad, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Que en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a este acuerdo, hasta la constitución de una nueva Asamblea o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, la mesa de contratación, designada de manera permanente para asistir a la Presidencia de esta Mancomunidad como órgano de contratación para la adjudicación de los contratos de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa que sean de su competencia, estará compuesta por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE/A:**

Titular: Don Rafael Pérez González, Alcalde del Ayuntamiento Villaharta

Suplente 1: Doña M.ª Dolores Amo Camino, Vicepresidenta de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa

Código Seguro de Verificación (CSV): 6426 870D 5848 DD64 BF89 Fecha Firma: 28-06-2024 14:32:02

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6426870D5848DD64BF89

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**VOCALES:****- VOCAL 1:**

Titular: Doña Ana Belén A. Ruiz Rosa, Secretaria Interventora de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa

Suplente 1: Don Hipólito Aguirre Fernández, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Villaharta.

**- VOCAL 2:**

Titular: Don Francisco Terán García empleado de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa

Suplente 1: Don Pablo Cañete Marfil, empleado de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa

**SECRETARIO:**

Titular: Don Ervigio Adán Núñez Adán, Gerente de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa

Suplente 1: Doña Clotilde Arribas Ríos, Administrativa de Secretaria del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

**SEGUNDO.** Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** - Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea de esta Mancomunidad en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa, Doña Gema Elena González Nevado, en Cerro Muriano, de lo que yo, como Secretaria Interventora, doy fe.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cerro Muriano, 20 de junio de 2024.- La Presidenta, Gema Elena González Nevado.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 6426 870D 5848 DD64 BF89 **Fecha Firma:** 28-06-2024 14:32:02

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



6426870D5848DD64BF89

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba